

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 2370/97

EXPEDIENTE 12679/97

Buenos Aires, 21 de agosto de 1997.

Visto el expediente N° 12679/97, caratulado "COMUNICACION - TROVATO FRANCISCO S/ELEVACION DE TESTIMONIO DE LA CAMARA DEL CRIMEN (ART. 300 R.J.C.C.)", y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital resolvió elevar las presentes actuaciones a esta Corte, ante la posibilidad de que los hechos reprochados constituyeran causal de remoción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 300 del Reglamento para la Jurisdicción Criminal y Correccional (conf. fs. 28/30).

Que en tales condiciones y teniendo en cuenta, además, que en el Congreso de la Nación se investigan actualmente cuestiones relacionadas con la conducta del juez Francisco Miguel Trovato, corresponde remitir, sin mas trámite, estas actuaciones a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a efectos de ser agregadas a sus antecedentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

Remitir las presentes actuaciones junto con las fotocopias pertenecientes a la causa N° 324 que corre por cuerda a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los efectos consignados precedentemente.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

USO OFICIAL

Dr. ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ

CARLOS S. FAYT

MINISTRO DE LA CORTE SUPLENTE DE LA JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO

AUGUSTO OSCAR STAGNARO

ANTONIO LUCCHIANO

ENRIQUE SANTOS PENABAZCO

GUILLERMO A. E. LOPEZ

FLAVIO A. BOSSERT